

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC74VIT/2024, de 11 de noviembre, por la que se publica el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso relativo resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC65VIT/2024, de 15 de octubre.

En la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC65VIT/2024, de 15 de octubre, publicada en el BOJA n.º 206, de 22 de octubre de 2024, se establecieron las bases reguladoras por la que se convoca proceso selectivo en régimen de concurrencia competitiva de siete contratos, bajo la modalidad de contratos predoctorales, asociados a proyectos de investigación financiados por la Convocatoria 2023 del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de “Proyectos de Generación de Conocimiento”, destinados a la formación de personal investigador predoctoral mediante la realización de una tesis doctoral asociada al proyecto de investigación financiado en la Universidad de Cádiz bajo la tutela o dirección del investigador responsable del mismo.

En la base quinta de la convocatoria se estipula que, expirado el plazo de presentación de solicitudes y una vez realizada la revisión administrativa de las mismas, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa de exclusión, en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Cádiz.


En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.- Hacer pública, como Anexo a la presente Resolución, la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso selectivo correspondiente a la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC65VIT/2024, de 15 de octubre. Dicha relación se podrá consultar en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia con dirección <https://ugi.uca.es/convocatoria-formacion-personal-investigador-ministerio-de-ciencia-2024/>

Segundo.- Habilitar un plazo de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones y para la subsanación de las faltas o aportación de los documentos preceptivos en el caso de las solicitudes que constan como excluidas, que se entenderán como desistidas de no hacerlo en este último caso. La presentación de alegaciones y documentos se realizará a través de la aportación de forma telemática de los correspondientes archivos al expediente de solicitud inicial. La información para realizar este proceso estará disponible en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia antes mencionada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VW63KBVNJXKZLCRFCKECB7Y	Fecha	11/11/2024 15:13:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VW63KBVNJXKZLCRFCKECB7Y	Página	1/4



Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


El Rector, por delegación de competencias

(Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R004REC/2024)

Fdo.: María Jesús Ortega Agüera

Vicerrectora de Investigación y Transferencia

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VW63KBVNJXKZLCRFCKECB7Y	Fecha	11/11/2024 15:13:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VW63KBVNJXKZLCRFCKECB7Y	Página	2/4




ANEXO

Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso selectivo correspondiente a la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC65VIT/2024, de 15 de octubre.

SOLICITUDES ADMITIDAS		
CÓDIGO DE SOLICITUD	SOLICITANTE	ESTADO
sol-202400290500-tra	PEREZ GONZALEZ, JUAN MANUEL	ADMITIDA
sol-202400290549-tra	RODRIGUEZ JIMENEZ, JAVIER	ADMITIDA
sol-202400290657-tra	DE BLAS MOSQUERA, ALFONSO MANUEL	ADMITIDA
sol-202400290672-tra	CASTILLA CID, CRISTINA	ADMITIDA

SOLICITUDES EXCLUIDAS			
CÓDIGO DE SOLICITUD	SOLICITANTE	ESTADO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
sol-202400290381-tra	AGUIAR DEL RIO, JUAN FRANCISCO	EXCLUIDA	1-No se presenta CV según el formato recogido en el anexo IV. 2- La documentación acreditativa de los méritos a valorar se presentará en un único archivo PDF con una extensión máxima de 15 MB
sol-202400290392-tra	RUIZ MAIZ, MARIA	EXCLUIDA	1-No presentar CV según el formato recogido en el anexo IV 2-En el certificado académico presentado no cumple lo establecido en el punto 5.c
sol-202400290473-tra	DELGADO RUJANO JOSE ANTONIO	EXCLUIDA	1-No presenta Certificado académico
sol-202400290493-tra	MONTIEL MORA, JOSE ROLANDO	EXCLUIDA	1-El documento acreditativo de admisión al Programa de Doctorado no es válido al estar en formato editable. 2-La documentación acreditativa de los certificados académicos a valorar no se presenta en un único archivo PDF con una extensión máxima de 15 MB. 3-La documentación acreditativa de los méritos a valorar no se presenta en un único archivo PDF con una extensión máxima de 15 MB.
sol-202400290578-tra	MAESTRE DURAN, MIRIAM	EXCLUIDA	1-El documento acreditativo de admisión al Programa de Doctorado no es válido al estar en formato editable.
sol-202400290593-tra	FARHAN, MOHAMMAD	EXCLUIDA	1-La documentación acreditativa de los méritos a valorar no se presenta en un único archivo PDF con una extensión máxima de 15 MB.
sol-202400290631-tra	BEENA, AISWARYA	EXCLUIDA	1-En el certificado académico presentado no cumple lo establecido en el punto 5.c 2-La documentación acreditativa de los méritos a valorar

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VW63KBVNJXKZLCRFCKECB7Y	Fecha	11/11/2024 15:13:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VW63KBVNJXKZLCRFCKECB7Y	Página	3/4	

			no se presenta en un único archivo PDF con una extensión máxima de 15 MB.
sol-202400290629-tra	LOPEZ PUERTAS, ANDER	EXCLUIDA	1-El documento acreditativo de admisión al Programa de Doctorado no es válido al estar en formato editable.
sol-202400290653-tra	PORTILLO GARCIA, MARINA	EXCLUIDA	1-El documento acreditativo de admisión al Programa de Doctorado no es válido al estar en formato editable.
sol-202400290663-tra	SCHREIBER, FLORIAN	EXCLUIDA	1-El documento acreditativo de admisión al Programa de doctorado no es válido al estar en formato editable.
sol-202400290664-tra	CAPILLA GARCIA, EVA	EXCLUIDA	1-El documento acreditativo de admisión al Programa de Doctorado no es válido al estar en formato editable.
sol-202400290632-tra	MALASIEWICZ, MARIA	EXCLUIDA	1-En el certificado académico presentado no cumple lo establecido en el punto 5.c 2-La documentación acreditativa de los méritos a valorar no se presentará en un único archivo PDF con una extensión máxima de 15 MB.
sol-202400290710-tra	ARANDA CORPAS, JUAN DE DIOS	EXCLUIDA	1-El documento acreditativo de admisión al Programa de Doctorado no es válido al estar en formato editable.
sol-202400290712-tra	SANCHEZ BOLAÑOS, ANA MARIA	EXCLUIDA	1-No se aporta documentación acreditativa de la preadmisión, admisión o matrícula en el programa de doctorado. 2-No presentar CV según el formato recogido en el anexo IV
sol-202400290602-tra	PEÑALOZA GUACHALLA, DAMARIS ABRIL	EXCLUIDA	1-En el certificado académico de máster presentado no cumple lo establecido en el punto 5.c

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VW63KBVNJXKZLCRFCKECB7Y	Fecha	11/11/2024 15:13:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VW63KBVNJXKZLCRFCKECB7Y	Página	4/4

